TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 250/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 346.046, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

Asunción, 14 de noviembre de 2018.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 13 de noviembre de 2018, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Recarga de Extintores", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", resultante de la Contratación Directa N° 13/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 24 de octubre de 2018 a los siguientes oferentes: Fire Masters S.R.L., Oxipar S.A., Protección Industrial Paraguaya S.R.L., Regimiento 8 S.A. y Extintores Premier Plus Paraguay de Victor Martínez Molinas.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 29 de octubre de 2018, a las 09:15 hs. y en dicho acto no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 05 de noviembre de 2018, a las 11:15 hs., atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Integ – VP S.R.L. y Fire Masters S.R.L.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 13/2018 "Recarga de Extintores", ID N° 346.046, a la firma oferente Integ – VP S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 260/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 346.046, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 13/2018.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 13/2018 "Recarga de Extintores", ID N° 346.046**, a la firma oferente **Integ – VP S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 11.440.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos cuarenta mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 13/2018 "Recarga de Extintores", ID N° 346.046**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Dominguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY
NACIONAL DE CULTURA
Secretaria General

Rubén Capdevila.
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 260/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 346.046, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Integ – VP S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase 1 kg. apto para fuego clase ABC	Unidad	CILINDRO DE ACERO	8	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	13.000	104.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Quimico Seco de envase de 4 Kg apto para fuego clase ABC	Unidad	CILINDRO DE ACERO	15	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	52.000	780.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Quimico Seco de envase de 6 Kg apto para fuego clase ABC	Unidad	CILINDRO DE ACERO	41	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	65.000	2.665.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Quimico Seco de envase de 10 Kg apto para fuego clase ABC	Unidad	CILINDRO DE ACERO	8	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	117.000	936.000
5	46191601-002	Recarga de Extintor Gas Ecológico de envase de 2,5 kg.	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	195.000	195.000
6	46191601-002	Recarga de Extintor Gas Ecológico de envase de 6 Kg	Unidad	CILINDRO DE ACERO	19	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	260.000	4.940.000
7	46191601-002	Recarga de Extintor Gas Ecológico de envase de 10 kg.	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	390.000	390.000
8	46191601-002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico de envase de 4 kg.	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	182.000	182.000
9	46191601-002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico de envase de 5 kg.	Unidad	CILINDRO DE ACERO	6	Seguridad Gloria Industrial	Nacional	208.000	1.248.000
Precio Total									11.440.000

Juan A. Domínguez
Secretario General

Secretaría General

Rubén Capdevila.
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General